

# MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANALISIS Y OPINION

0 VII — N° 2151

Ecuador, JUEVES 21 DE SEPTIEMBRE 1989

Precio S/. 70,00

ZALDE

CASILLA DE CORREOS 6767  
TELEFONOS: 528838 - 512372  
CASILLERO 902

00000019

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A. Y LA RECTIFICACION DE LA MISMA.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 27 de julio de 1988, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, la misma que ha sido rectificad mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este cantón, doctora Norma Plaza de García, el 3 de abril de 1989; han sido aprobadas por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución N° 89-2-1-1-005149 el 01 de septiembre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 2454 y 2455 L.I. el 12 de septiembre de 1989.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas en la primera el señor Jaime Simon Isaias, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General de la referida compañía en la primera; y en la segunda el señor Xavier Simon Isaias, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Presidente y representante legal de la indicada compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 1.650'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 2.000'000.000,00
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por compensación de créditos S/. 500'000.000,00; por capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/. 1.150'000.000,00
- 5.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital de la compañía es de DOS MIL MILLONES DE SUCRES dividido en doscientas mil acciones nominativas y ordinarias por un valor nominal de diez mil sucres cada una de ellas.

Guayaquil, 19 de Septiembre de 1989

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL